



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 051 -2021-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 03-MAR 2021

LA SUB DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nro. 153-2020-GRJ/ORAF/ORH/CUC, sobre aclaración a la licencia por enfermedad otorgada a la ex funcionaria Nelly Yaneth Escurra Dávila, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 221-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 221-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de noviembre de 2020, se otorga licencia por salud con goce de haber a los servidores civiles del Gobierno Regional Junín infectados por el COVID-19, dentro de ello siendo considerada la ex - funcionaria Nelly Yaneth Escurra Dávila, quien se desempeñó en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de oportunidades, por el período de siete (07) días del 08 al 14 de julio del 2020 en mérito a su solicitud y en cumplimiento a los dispositivos legales señalados en la resolución antes mencionada;

Que, el numeral 1) del artículo 210° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 221-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de noviembre de 2020, sobre licencia por salud con goce de haber a los servidores civiles del Gobierno Regional Junín, infectados por el COVID-19, donde se encuentra ubicada en el numero 10 doña Nelly Yanett Escurra Vávila, funcionaria del Gobierno Regional Junín, por el período de siete (07) días consecutivos a partir del 08 al 14 de julio de 2020;

Estando a la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR, de fecha 23 de marzo del 2019, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2021-GRJ/GR, de fecha 01 de febrero de 2021 y demás normas conexas;



ORAF
4659692
3085081



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 221-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de noviembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia por salud con goce de haber a los servidores civiles del Gobierno Regional Junín, infectados por el COVID-19 de acuerdo al siguiente detalle: **10.- NELLY YANETT ESCURRA DAVILA**, funcionaria del Gobierno Regional Junín, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por el período de siete (07) días del 08 al 14 de julio de 2020.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia por salud con goce de haber a los servidores civiles del Gobierno Regional Junín, infectados por el COVID-19 de acuerdo al siguiente detalle: **10.- NELLY YANETT ESCURRA DAVILA**, funcionaria del Gobierno Regional Junín, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por el período de seis (06) días del 09 al 14 de julio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 221-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 02 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

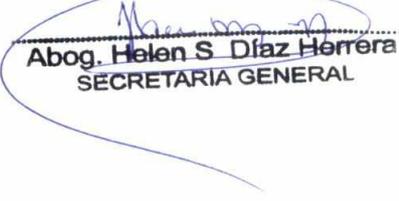



Abog. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

NELV/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR. 2021


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL